

ORD.: N° 376

ANT.: Solicitud de información N°317/MU117T0000916
De fecha 24 de noviembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 20 de diciembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR FRANCISCO SAGREDO ASTETE

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 24 de noviembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°317/MU117T0000916, cuyo tenor es el siguiente:

Solicito tener acceso a la siguiente información de la comuna:

- **Plan de Desarrollo Comunal Vigente**
- **Plan de desarrollo deportivo comunal vigente**
- **Presupuesto municipal general**
- **Presupuesto municipal destinado al ámbito deportivo**

Por otro lado, se requiere conocer la institucionalidad a través de la cual se organiza el deporte municipal, esto es:

- **Dirección o departamento de deportes**
- **Unidad, programa u oficina de deportes**
- **Corporación Municipal de deportes**
- **Otro**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del departamento de Deportes

En atención a lo solicitado se informa que:

Plan de Desarrollo Comunal Vigente: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a los correos electrónicos del Alcalde y Concejales de la comuna La Cisternas, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a www.cisterna.cl, link "Transparencia Activa. Dirigirse a "Otros Antecedentes", banner "Pladeco". En ella encontrará el Pladeco 2009-2015.

Plan de desarrollo deportivo comunal vigente: Se adjunta

Presupuesto municipal general: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a los correos electrónicos del Alcalde y Concejales de la comuna La Cisternas, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a www.cisterna.cl, link "Transparencia Activa. Banner "11. Presupuesto asignado y su ejecución". Dirigirse a "Presupuesto del Organo"

Presupuesto municipal destinado al ámbito deportivo: A través del Decreto N°55 de fecha 14 de enero de 2016, se aprobó Proyecto Social denominado "Deportivo, recreacional, de turismo y entretenimiento", con un gasto de M\$163.000 de enero a diciembre de 2016 (Se adjunta)

Por último, el Departamento de Departamento jerárquicamente depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario, reglamentado dentro de la Estructura Municipal.

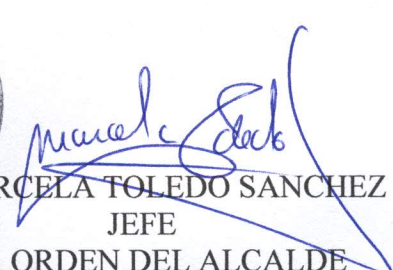
2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Alejandro Fuentes Conejeros mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)